



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

## FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 19 de julio del 2024

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 248 -2024-UNIA-VRA-D-FElyH

#### VISTO:

El Acta de Designación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: "**MATERIAL MULTIBASE PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B-PAOYHAN – LORETO -2024**", presentado por el Tesista **DEYCKER CAHUAZA PICOTA**, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...);"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;





## UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

| UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084 |                                                                          |                                          |                                |            |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| NOMBRE                                                     | CARGO                                                                    | PERIODO                                  | DOCUMENTO                      | FECHA      |
| BEKER MARAZA VILCANQUI                                     | DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR) | Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027 | RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU | 29/09/2023 |

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Designación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulada: **"MATERIAL MULTIBASE PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B-PAOYHAN – LORETO - 2024"** presentado por el Tesista en Educación Primaria Bilingüe, **DEYCKER CAHUAZA PICOTA**, integrados por los siguientes Docentes:

- |                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| • Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO   | Presidente  |
| • Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA | Secretaria  |
| • Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA       | Vocal       |
| • Dra. SARAÍ HUAMANI PUMACAHUA     | Accesitaria |

Asimismo, el Tesista presentó a la **Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO**, como Asesora y al **Dr. RONALD GAMARRA SALINAS** como Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"MATERIAL MULTIBASE PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B-PAOYHAN – LORETO -2024"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: **"MATERIAL MULTIBASE PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B-PAOYHAN – LORETO -2024"** presentado por el Tesista en Educación Primaria Bilingüe **DEYCKER CAHUAZA PICOTA**, integrados por los siguientes Docentes:

- |                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| • Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO   | Presidente  |
| • Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA | Secretaria  |
| • Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA       | Vocal       |
| • Dra. SARAÍ HUAMANI PUMACAHUA     | Accesitaria |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"MATERIAL MULTIBASE PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B-PAOYHAN – LORETO - 2024"** a la **Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES**

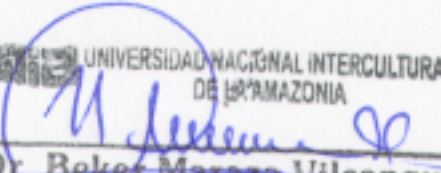
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, como Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"MATERIAL MULTIBASE PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B-PAOYHAN - LORETO - 2024"**, al Dr. RONALD GAMARRA SALINAS;

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

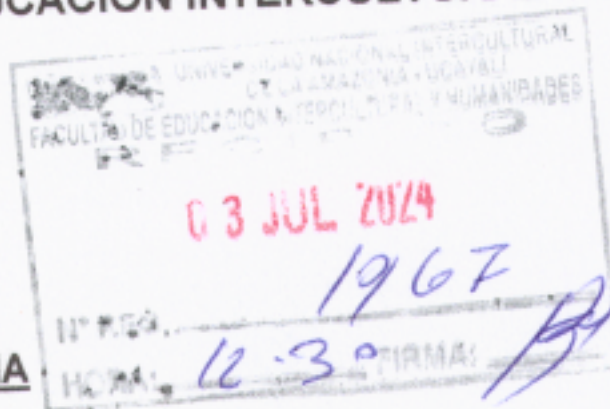
**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Secretaria Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
**Dr. Beker Marazo Vilcanqui**  
Decano de la Facultad de Educación  
Intercultural y Humanidades

C.c.  
Decanato FEIyH  
Miembros de jurado de tesis  
Asesora,  
Co Asesor  
Tesisista  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE  
EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES



Yarinacocha, 01 julio de 2024

Carta N° 001-2024-UNIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui  
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades  
Presente.-

Asunto: SOLICITO DESIGNACION DE JURADOS Y ASESOR DE TESIS -----

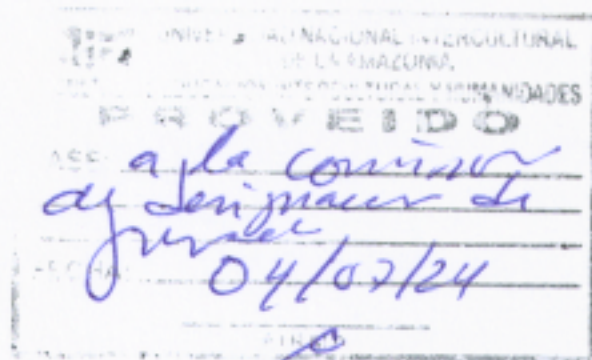
Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi respeto y un cordial saludo, y a la remitir proyecto de tesis titulado: **Material multibase para el logro de aprendizaje de las operaciones matemáticas básicas en estudiantes del sexto grado de la Institución Educativa N° 64186-B-Paoyhan-Loreto-2024**, para designación de jurado de tesis, cuyo asesor es la Dra Mónica Rosario Yon Delgado y el co asesor el Dr. Ronald Gamarra Salinas.

Es todo lo que comunico, a usted señor coordinador.

ADJUNTO:

- Solicitud designación de jurados y asesor de tesis
- Carta de aceptación como asesora y Co asesor
- Tesis

Atentamente,



Bach. Deycer Cahuaza Picota  
Numero de celular: 997399529